



RESOLUCION R-Nº 0044-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 FEB 2019

Expte. Nº 17.533/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0424-15 de fecha 20 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Escuela y Comunidad: Incidencia social y cultural de la oralidad, la lectura y la escritura", para su implementación durante el año 2015-2016, bajo la dirección de la Mag. Olga Alicia ARMATA, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 3º Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1214/2018 (fs. 160), solicitando a fs. 161 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Olga Alicia ARMATA, docente de la Facultad de Humanidades y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Escuela y Comunidad: Incidencia social y cultural de la oralidad, la lectura y la escritura".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:



Expte. N° 17.533/15

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	1.264,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	4.639,50
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	426,10
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	110,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	2.199,97
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	255,80
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.104,63

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0044-2019